



No. Control Interno: 16/2026
Número de Folio PNT: 510508600001626
Acuerdo de Información Disponible

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO; OXOLOTÁN, TACOTALPA, TABASCO
A 12 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS. -----

VISTO para resolver la solicitud de acceso a la información, presentada a través del SISA/ 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha 27 de Julio de dos mil veintiséis, a la cual correspondió el folio: **510508600001626**, en la cual peticiona lo siguiente:

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6°, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 4° bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; así como los artículos 1, 2, 4, 6, 9, 12, 47, 72, 76 (fracciones correspondientes a directorio, remuneraciones y personal contratado), 115, 115, 116 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, comparezco para exponer y solicitar: [SIC]"...

La Unidad de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco emite el siguiente:

ACUERDO DE INFORMACIÓN DISPONIBLE

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 del reglamento de la Ley referida, se acuerda que la Información solicitada es **Disponible**.

SEGUNDO.- En razón de la solicitud de acceso a la información presentada por EL c. José Luis Cornelio Sosa, adjunto la respuesta mediante el siguiente oficio:

- Oficio número: UIET/REC/ADyF/RH/28/2026 de fecha 12 de Agosto de 2026, firmado por el Lic. Luis Fernando García Carrera, Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

No omito manifestar que con fundamento en el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que: *"La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende*

"Saber y Hacer para Engrandecer Nuestros Pueblos"

Carr. Oxolotán - Tacotalpa, km. 1 s/n frente al Colegio de Bachilleres No. 19, Tacotalpa, Tabasco. C.P. 86890

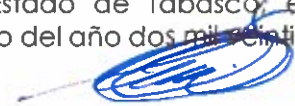
el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”

TERCERO.- Se hace del conocimiento a la solicitante que esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual debe dirigirse en el módulo de Transparencia sita en la carretera Oxolotán- Tacotalpa km1 s/n frente al Colegio de Bachilleres no. 19 Tacotalpa, Tabasco en un horario de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

CUARTO.- Se le hace saber a la solicitante que en términos de la Ley de Transparencia– y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, RECURSO DE REVISIÓN, ante el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, en caso de no estar conforme con el presente acuerdo, debiendo acreditar los requisitos previstos en el artículo 150 de la Ley en la materia.

QUINTO: Notifíquese, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda, manda y firma la Lic. Carlina Vázquez Méndez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, en Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.



Oficio: UIET/REC/ADyF/RH/28/2026.

Asunto: El que se indica.

Poblado Oxolontán Tacotalpa, Tabasco a 12 de agosto de 2026.

Lic. Carlina Vázquez Méndez
Titular de la Unidad de Transparencia
PRESENTE

En atención a la solicitud efectuada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia de fecha **27 de julio de 2026**, con folio número: **510508600001626**, por quien dijo llamarse José Luis Cornelio Sosa, en el que solicitó lo siguiente:

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6° apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 1, 2, 4, 6, 9, 12, 47, 72, (fracciones correspondiente a directorio, remuneración y personal contratado), 115, 116 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, comparezco para exponer y solicitar(sic) "

Me permito informar que no se encuentra labrando ningún personal de la lista anexada a la solicitud.

Sin otro particular que tratar, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Luis Fernando García Carrera
Jefe del Departamento de Recursos Humanos


Recibí 12/08/26 3:24 pm
Carlina Vázquez Méndez
C.c.p. Archivo

